



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

(Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011)

16 DE MARZO DE 2015

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del Estado, con el propósito de orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales y el aporte de éstos a los fines esenciales del Estado.

La Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, a través de su rol de "Seguimiento y Evaluación", establecido en el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, contribuye al fortalecimiento y mejora continua de todos los procesos de la Corporación.

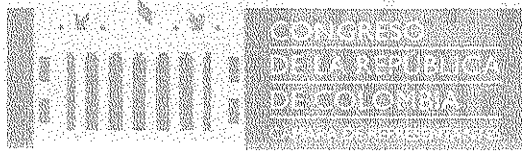
En tal sentido y en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional, se ha venido dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y que a la letra reza: "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del Control Interno de dicha entidad (...)".

1. OBJETIVOS

- Establecer el nivel de cumplimiento de la Corporación en relación con la actualización del MECI, de conformidad con los términos del Decreto N° 943 del 21 de Mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-".
- Realizar las recomendaciones a que haya lugar.

2. METODOLOGÍA

Verificación las acciones ejecutadas por la Corporación con el propósito de llevar a cabo la actualización del MECI de conformidad con el Decreto N° 943 del 21 de Mayo de 2014.



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

3. ESTADO DEL CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno, o quien
haga sus veces:

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR

Período evaluado:

12/NOV/14 - 11/MAR/15

Fecha de elaboración:

16 DE MARZO DE 2015

La Oficina de Planeación y Sistemas, de manera participativa y mediante la aplicación de encuesta al personal, actualizó el Código de Ética, con el propósito de establecer un nuevo estándar de conducta, de integridad y de compromiso, que enmarque cada una de las actuaciones que se desarrollan al interior de la Corporación, y que estén enfocadas hacia la consecución de los objetivos institucionales. Este nuevo documento fue aprobado por el Comité Coordinador del Control Interno y está pendiente su adopción, para posterior socialización y sensibilización a todo el personal.

El equipo MECI-CALIDAD, en coordinación con la Oficina de Planeación y Sistemas, lideró las actividades tendientes a dar cumplimiento con cada una de las fases establecidas en el Decreto 943 de 2014, para la actualización de la nueva estructura del MECI. De igual manera, actualizó el Acta de Compromiso que adopta el MECI actualizado, contando con la participación del Representante legal, la Secretaria General y los líderes de los procesos, de manera que con la anuencia de éstos, se facilite su inclusión en la cultura organizacional.

La Corporación a través de la División de Personal, ha desarrollado actividades en procura del desarrollo del talento humano, del mejoramiento de la cultura de autocontrol y organizacional, y de la gestión de sus operaciones, con base en el marco legal que le es aplicable.

La Dirección Administrativa de la Corporación adoptó y publicó en la página web su Plan Estratégico 2015-2016, Plan de Acción 2015 y Plan Anual de Adquisiciones. Teniendo en cuenta que los objetivos y metas propuestos en dichos instrumentos, sólo se logran en la



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

medida que los funcionarios sean competentes y estén capacitados, se evidencia el compromiso de la Cámara de Representantes con el personal vinculado, en fortalecer sus competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad, realizando los procesos de selección acordes con la normatividad, cumpliendo con la inducción y reinducción, fomentando la formación de los servidores a través del programa de capacitación y de estímulos, realizando la concertación de objetivos y las evaluaciones de desempeño a los empleados de carrera administrativa, dicho en otras palabras, la entidad tiene definidos los procesos de gestión del talento humano como es el Ingreso, permanencia y retiro.

El procedimiento desarrollado por la Corporación para otorgar estímulos e incentivos a sus funcionarios, se modificó en el sentido que el personal de planta en carrera, podrá ceder su estímulo educativo a uno de sus hijos, con el lleno de los requisitos definidos para tal fin.

Así mismo, la División de Personal complementó el Manual de Funciones y Requisitos de la entidad, con sus correspondientes competencias, las cuales están en etapa de aprobación.

La Corporación en procura de la mejora continua, actualizó su Mapa de Procesos, el cual consta de 18 procesos, distribuidos de la siguiente manera: tres estratégicos, seis misionales, siete de apoyo y dos de evaluación. Este documento armonizando con un enfoque sistémico la misión y visión institucional, se constituye en el soporte de la operación de la Cámara de Representantes, orientado hacia una organización por procesos, los cuales con su interacción, interdependencia y relación causa – efecto, garantizan razonablemente, la ejecución eficiente en el cumplimiento de los objetivos.

La Ley 5ª de 1992 y demás normas que la modifican, definen la estructura y organización básica de la Cámara de Representantes, debido a la rigidez de esta estructura creada desde hace más de veinte años, y conocedora de sus limitaciones y deficiencias, y de la urgente necesidad de revisarla, la Dirección Administrativa la sometió a estudio con el propósito de modernizarla y armonizarla con las necesidades actuales, permitiendo una estructura flexible





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

para facilitar la ejecución de los procesos, identificando los niveles de responsabilidad y autoridad. Dicha propuesta se pondrá en consideración del Congreso, ya que implica la modificación de la ley antes referida.

La entidad cuenta con sus indicadores, como insumo básico para evaluar la gestión, comprobando las tendencias de los planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad. Existe debilidad en la identificación de los indicadores, dado que el personal no tiene la suficiente capacitación para realizarlos, generando unos indicadores innecesarios y otros que no permiten medir el avance de los planes, programas y proyectos. Por lo anterior, las Oficinas de Planeación y del Control interno, están acompañando a los procesos para el diseño de los nuevos indicadores que rigen para el cumplimiento del Plan Estratégico 2015 - 2016 y poder determinar el direccionamiento del avance de los planes, programas, proyectos definidos en el Plan de Acción 2015.

La Corporación hizo una revisión general a sus Procesos y Procedimientos, la mayoría de los cuales requirieron ser modificados. El nuevo Manual de Procesos y Procedimientos fue adoptado mediante Resolución N° 3442 de 2014, este acto administrativo se encuentra publicado en la página web de la Corporación, están pendientes las respectivas jornadas de socialización y sensibilización a todo el personal.

Las Políticas Contables y el Manual de Control Interno Contable se actualizaron a su versión 2014 y se adoptaron mediante Resolución N° 3441 de 2014; estos documentos se encuentran publicados en la página web de la Corporación.

Se actualizó el Manual de Contratación el cual fue adoptado mediante Resolución N° 1098 de 2014 y está publicado en la página web de la Corporación, está pendiente su socialización y sensibilización a todo el personal.

En relación con la Austeridad y Eficiencia del gasto público, la entidad ha tenido cuidado en las



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

restricciones del gasto y su comportamiento ha sido adecuado como se menciona en los informes trimestrales de austeridad que se remiten a la Alta Dirección.

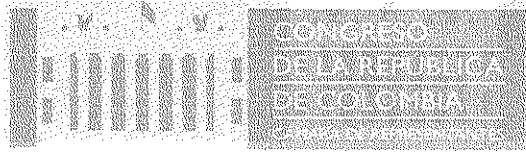
La Corporación cuenta con su Mapa de Riesgos, el cual no presentó modificación en los últimos dos (2) años, durante el primer bimestre del presente año, se realizó su actualización y los funcionarios responsables han tenido acompañamiento y asesoría por parte de la Oficina de Planeación generando así una expectativa favorable para la Cámara, en poder mitigar los riesgos efectivamente identificados, la pretensión es hacer evaluaciones periódicas, las cuales se realizarán por lo menos una vez al año.

Respecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2015, éste se encuentra publicado en la página web institucional.

Los resultados de la evaluación a la efectividad del Sistema de Control Interno, al cumplimiento de planes, programas, proyectos, objetivos y metas previstas por la entidad, están incorporados en las acciones de mejoramiento continuo producto de las oportunidades de mejora producidas por la Contraloría General de la República, las auditorías internas por procesos y las mismas acciones originadas al interior de cada proceso como mecanismo de autocontrol.

La Oficina Coordinadora del Control Interno, en cumplimiento de su programa anual de auditoría, busca abarcar todos los procesos haciendo seguimiento permanente a las oportunidades de mejora originadas en las auditorías internas por procesos sumadas a las generadas por los órganos de control.

Por medio de la Resolución No. 3090 de 2008, la Corporación identificó sus fuentes de información primaria, y mediante Resolución No. 3091 de 2008, definió estrategias para mejorar los mecanismos de adquisición de dicha información (publicado en la página web); igualmente, según Resolución No. 3093 de 2008, adoptó las acciones estratégicas necesarias



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

para la publicación de sus trámites y servicios a través de medios tecnológicos y/o electrónicos.

El Manual Estratégico de Comunicación Institucional, Pública y de Rendición de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, fue adoptado por medio de la Resolución No. 3092 de 2008 y se encuentra publicado en la página web.

El sistema de Peticiones, Quejas y reclamos - PQR, adoptado por la Cámara de Representante mediante Resolución No. 3137 de 2008, está publicado en la página web de la Corporación.

Teniendo en cuenta que el Módulo de Información y Comunicación tomó gran relevancia en la nueva estructura del MECI, la Corporación a través de las Oficinas de Información y Prensa, y Planeación y Sistemas, lideró su fortalecimiento mediante diversas actividades, entre las que se resaltan las siguientes:

- ✓ El diseño de una estrategia de televisión denominada "La Cámara y sus regiones".
- ✓ Construcción del nuevo portal unificado del Congreso, el cual está en proceso de adopción.
- ✓ Se aseguró la continuidad del "Informativo de la Cámara", mediante la contratación del recurso humano requerido para su producción.
- ✓ Se mejoró la calidad y efectividad de la transmisión en directo y en diferido, tanto de las sesiones plenarias, como de los diferentes eventos llevados a cabo en la Corporación. La señal al aire de los productos de televisión de la Cámara, ahora cumplen con las condiciones de calidad de la televisión nacional, agilizándose su producción y edición.
- ✓ Con el propósito de publicar mensualmente la Revista Institucional "Poder Legislativo", se garantizó su elaboración de manera virtual la cual puede ser consultada en la página web de la Corporación.
- ✓ El Periódico Mural "Nuestra Cámara" ha sido una herramienta de difusión muy bien aprovechada, no sólo por temas referentes al área legislativa, sino también, por las diferentes áreas administrativas.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

En términos generales, la Corporación ha formalizado la adopción de la mayoría de los elementos que integran el MECI; respecto del SGC, existe un Manual de Calidad. Durante la vigencia 2014, se revisaron y actualizaron muchos de los documentos normativos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad, herramienta de difusión que resulta insuficiente para darlos a conocer al usuario interno, puesto que no se evidencian actividades tendientes a su socialización y sensibilización, con el fin de garantizar su operatividad, mantenimiento y mejora continua.

RECOMENDACIONES

La Corporación requiere fortalecer los mecanismos de participación, difusión, socialización y sensibilización de las nuevas políticas, manuales, metodologías, procedimientos, entre otros, para garantizar que cada uno de los integrantes de la Corporación, en todos los niveles jerárquicos, adquiera conocimiento amplio y suficiente de éstas herramientas normativas, a fin de darles estricto cumplimiento en pro de alcanzar los objetivos institucionales.

Revisar y ajustar los elementos que componen el Sistema de Gestión Documental de la Corporación, generando los mecanismos necesarios, para garantizar su efectiva implementación y mantenimiento.

Se reitera la importancia de depurar y actualizar la información consignada en la Página Web de la Corporación, cumpliendo estrictamente los parámetros establecidos en la Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014 y demás normas que regulen la materia.



CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR

Coordinador del Control Interno